



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01759212- -NEU-DESP#SDTA - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VOLCADOR - DIR. PCIAL. DE MANEJO DEL FUEGO SDTyA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01759212- -NEU-DESP#SDTA, en referencia al Expediente Físico N° 8900-010070/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona el llamado a Licitación Pública destinada a la adquisición de un (1) camión volcador, 0km;

Que dicho vehículo será destinado a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego a fin de asistir las acciones y operaciones de los brigadistas durante la temporada de incendios 2023/2024;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos ochenta millones cien mil (\$ 80.100.000,00);

Que en virtud del monto estimado, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación correspondiente;

Que la presente contratación se enmarca a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto reglamentario N° 2758/95, modificado por Decreto DECTO-2023-523-E- NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a realizar la Licitación Pública, destinada a la adquisición de un (1) camión volcador, 0km destinado a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** en un todo el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pedido de

Presupuesto del presente llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2023-02022835-NEU-ADM#SDTA** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al titular de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a designar a la comisión de preadjudicación y a establecer fecha y hora del acto de apertura de sobres.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 01 SA TA - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

01 - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PRG 036 - MANEJO DEL FUEGO

| JUR | SA | UO | FIN | FUN | SFUN | INC | PPAL | PPAR | SPAR | FUFI | UBGE | IMPORTE |
|-----|----|----|-----|-----|------|-----|------|------|------|------|------|-----------------|
| 01 | TA | 01 | 04 | 04 | 00 | 04 | 03 | 00 | 0 | 3600 | 00 | \$80.100.000,00 |

Presupuesto estimado de pesos ochenta millones cien mil (\$ 80.100.000,00).

Artículo 5°: **PUBLÍQUESE** la presente Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17, modificatorio del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.